

ACTA ORDINARIA N°24

En Buin a 20 días, del mes de agosto del año 2024, se reúne el Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), presidida por don Miguel Araya Lobos, con la asistencia de las siguientes Consejeras y Consejeros don Hernán Espinoza Bernal, doña Carolina Galleguillos Contreras, doña Elena Grandón Soto, doña Verónica Guajardo Serrano, doña Ximena Moraga Silva, doña María Catalina Ureta Espinoza, don Ambrosio Vásquez Gárate, doña Carolina Vernet Riffo.

Ausentes: don Elio Chepillo Chepillo, doña Úrsula Eugenia Collao Carrasco, doña Ana María Contreras, doña Brígida Garate Pino, doña Ximena Labbé Santibáñez, don Patricio Mora Silva, doña Mónica Inés Tapia Morgado, doña Yanett Lucía Tapia Morgado, doña Alicia Tapia Viedma.

Siendo las 15:42 minutos se inicia Sesión N°24 del Consejo de la Sociedad Civil, los puntos a tratar:

Tabla:

1.- Cronograma de elaboración del Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastres de Buin.

2.- Cronograma proceso Consulta Pública de la Imagen Objetivo del Plan regulador Comunal para Buin en sus áreas urbanizables y de Desarrollo Prioritario.

Don Oscar Contreras Director de Secretaría Comunal de Planificación expone Plan Regulador Comunal:

- El cual realiza la presentación explicando los intentos de realizar un Plan Regulador mostrando un cronograma desde los inicios de esta idea.
- Informa que el Plan Regulador Metropolitano (se regula este año) pero desde el año 2006 incorpora a Buin.
- Explica el proceso que han tenido estos últimos años las correcciones, y otros para avanzar en el Plan Regulador.

Los Consejeros y Consejeras consultan:

Porque hay sectores como Valdivia de Paine, el Recurso que no entran al Plan Regulador.



- Se explica que debido al trabajo realizado todos estos años, creen que la mejor forma de incorporarlos es en forma paulatina es decir integrando un lugar primero trabajar en el y después incorporar otros lugar.

La señorita Victoria Rojas y Vanessa que pertenecen al equipo de la Secretaría de Planificación Comunal (Secpla) exponen sobre Cronograma Plan Comunal Reducción de Riesgos.

Se les entrega información detallada indicando que este programa depende de la Dirección de Seguridad Pública, el cual presenta como objetivo principal cubrir las necesidades de carácter inmediato frente a una emergencia, urgencia, contingencia en la comuna.

Dentro de este plan es importante enfatizar que el Encargado de Emergencia, deberá ser un profesional con responsabilidad administrativa, acreditado en la ficha enlace SINAPRED y en la plataforma SISE, y deberá realizar las siguientes funciones:

- Planificar
- Gestionar
- Elaborar, ejecutar y supervisar la entrega de insumos y las actividades comprometidas en mesas de trabajo, en base al plan de trabajo.

Se indica que el departamento de emergencia cuenta con un equipo mínimo de profesionales.

El Plan Comunal de emergencias debe estar actualizándose permanentemente, particularmente en etapas de prevención, mitigación y respuesta.

Este Plan esta destinado a enfrentar diferentes eventos adversos.

Los Consejeros y Consejeras quedan claras con el tema expuesto.

Se da por cerrada la sesión del COSOC siendo las 17:55 horas.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

GMG.apg.jzm.

C:\Users\malep\OneDrive\Imágenes\ACTAS COSOC\Acta Sesión Ordinaria N° 24 COSOC.docx